

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
 MESA: DESARROLLO URBANO
 NO. DE OFICIO: 7031
 EXPEDIENTE: 2642/2024

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

C. CATALINA CASTILLO DE LOS RIOS
 PROPIETARIO
 PRESENTE

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 30 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERÍA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-34385 EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DEL LOTE

, ANTE EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE LA SEXTA ZONA REGISTRAL, CON LA SIGUIENTE MEDIDAS Y SUPERFICIE:
 PREDIO A SUBDIVIDIR

NORTE	EN 11.00 MTS CON	
SUR	EN 11.50 MTS CON	
ESTE	EN 19.50 MTS CON	
OESTE	EN 19.50 MTS CON	
TOTAL		219.38 M2

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION PARA USO HABITACIONAL**, RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

FRACCION A		
NORTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 3.27 MTS COLINDA _____ Y LA SEGUNDA EN 7.73 MTS COLINDA CON FRACCION "B" DEL MISMO PREDIO.	
SUR	EN 11.50 MTS COLINDA CON LOTE 8.	
ESTE	EN 19.50 MTS CON LOTE SIETE.	
OESTE	EN DOS LINEAS, LA PRIMERA EN 9.00 MTS COLINDA CON LOTE 5 Y LA SEGUNDA EN 7.73 MTS COLINDA CON FRACCION "B" DEL MISMO PREDIO.	
TOTAL		138.22 M2

FRACCION B		
NORTE	EN 7.73 MTS COLINDA CON _____	
SUR	EN 7.73 MTS COLINDA CON FRACCION "A" DEL MISMO PREDIO.	
ESTE	EN 10.50 MTS COLINDA CON FRACCION "A" DEL MISMO PREDIO.	
OESTE	EN 10.50 MTS CON LOTE 5.	
TOTAL		81.16 M2



DEPARTAMENTO:	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS
MESA:	DESARROLLO URBANO
NO. DE OFICIO:	7031
EXPEDIENTE:	2642/2024

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES. PÚBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ. ASI MISMO QUEDA OBLIGADO A REALIZAR POR SU CUENTA LAS OBRAS DE URBANIZACION NECESARIAS, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.

ATENTAMENTE
TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 9 DE MAYO DE 2024
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PUBLICAS



LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ



COORDINACIÓN DNG.
DESARROLLO URBANO
2022-2025



LIC. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado 3 datos. Con fundamento Legal en el Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo Fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección, clave catastral y datos de documento que acredita la propiedad del inmueble).